

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 13 DE FEBRERO DE 2008

Hora de comienzo: 18'10horas

1/2008

Hora de terminación: 19'12horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

JUAN SILVIO HERAS MURCIA (P.P)

CONCEJALES

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ (P.P)

(se incorpora antes de la votación del punto 2º)

D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ (P.P.)

D. Mª DEL PILAR VERDEJO SEVILLA (P.P.)

D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ (PSOE)

DÑA ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ (PSOE)

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ (PSOE)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
- 2.- SORTEO DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 9 DE MARZO DE 2008.
- 3.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006.
- 4.- DELEGACION EN LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN DE LA POTESTAD DE CESION DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES
- 5.- CONVENIO CON LA EMPRESA BOSQUES SOLARES
- 6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.
- 7.- INFORMES DE LA ALCALDIA.
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

1.- APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se propone a la aprobación del pleno las actas de las sesiones celebradas el 15/10/2007; 05/11/2007 y 26/11/2007.

Tras haberse entregado previamente a los concejales se obvia su lectura y se aprueban por unanimidad.

2.- SORTEO DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 9 DE MARZO DE 2008.

Se procede al sorteo de los miembros de la mesa electoral para las elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 9 de marzo de 2008, con el siguiente resultado:

TITULARES

| | NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I | Nº ELECTOR |
|-------------------|-------------------------|-----------|------------|
| PRESIDENTE | RICARDO GARCIA GALLEGO | 47052659H | 100 |
| 1º VOCAL | REMEDIOS DONATE GRAU | 74505266D | 67 |
| 2º VOCAL | Mª ANGELES CORTES AROCA | 74491025M | 60 |

SUPLENTE

| | NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I | Nº ELECTOR |
|----------------------|-----------------------------|-----------|------------|
| DE PRESIDENTE | ANA ALCARAZ SOTOS | 07543079E | 4 |
| DE PRESIDENTE | FCO. JESUS HERAS MURCIA | 47051303L | 136 |
| DE 1º VOCAL | ANTONIO FERNANDEZ GARCIA | 74465444T | 81 |
| DE 1º VOCAL | IRENE ELENA GARCIA COLLADO | 74478283M | 94 |
| DE 2º VOCAL | JOSE ANT. DEL EGIDO COLLADO | 05141618Z | 70 |
| DE 2º VOCAL | ANTONIO J. FERNANDEZ TEBAR | 24362393B | 87 |

3.- APROBACION DEFINITIVA DE LACUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2007 procedió al examen de los estados y cuentas anuales y anexo a los mismos y demás documentos justificativos de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006 teniendo a la vista y consultados cuantos antecedentes ha creído convenientes para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal, dictaminándola favorablemente, por unanimidad.

Según consta en el expediente, durante el plazo de exposición al público, mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 133 de fecha 14 de noviembre de 2007, no se han presentado reclamaciones ni observaciones contra la misma.

El Pleno ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006 formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por el Sr. Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

A la vista de lo anterior, el Pleno, con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006 con el siguiente resumen:

Cuenta de resultados:

A) GASTOS

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 107.746'31 |
| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA | 92.154'45 |
| GASTOS FINANCIEROS | 2.680'31 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 49.782'63 |
| PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS | 13.326'93 |
| TOTAL GASTOS | 265.690'63 |
| AHORRO | 266.405'72 |
| TOTAL GENERAL | 532.096'35 |

B) INGRESOS

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| INGRESOS DE GESTION ORDINARIA | 136.684'21 |
| OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA | 16.895'94 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 5.658'28 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 372.857'92 |
| DESAHORRO | |
| TOTAL GENERAL | 532.096'35 |

Resultado presupuestario:

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | AJUSTES | TOTAL RESULTADO |
|------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------|-----------------|
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 536.496'35 | 574.742'91 | | -38.246'56 |
| ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| PASIVOS FINANCIEROS | 42.000'00 | 12.892'73 | | 29.107'27 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DE | 578.496'35 | 587.635'64 | | -9139'29 |

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

| | | | | |
|---|--|--|------------|-------------------|
| EJERCICIO | | | | |
| CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE | | | 179.823'23 | |
| TOTAL AJUSTES | | | | 179.823'23 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | 170.683'94 |

Remanente de tesorería, a 31 de Diciembre de 2006

| | | |
|--|-----------|------------|
| | | |
| 1.- (+) Fondos líquidos | | 125.702'18 |
| 2.- (+) Derechos pendientes de cobro | | 147.051'41 |
| (+ de presupuesto corriente | 64.760'17 | |
| (+ de presupuesto cerrado | 2.461'07 | |
| (+ de oper, no presupuestarias | 5.967.65 | |
| (-) pendientes de aplicación | | |
| 3.- (-) Obligaciones pendientes de pago | | 90.678'95 |
| (+ de presupuesto corriente | 64.760'17 | |
| (+ de presupuesto cerrado | 9.003'62 | |
| (+ de oper, no presupuestarias | 16.915'16 | |
| (-) pendientes de aplicación | | |
| I.- REMANENTE DE TESORERÍA (1+2-3) | | 182.074'64 |
| II.- Saldos de dudoso cobro | | |
| III.- Exceso de financiación afectada | | |
| IV.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALRES (I-II-IV) | | 182.074'64 |

Remanentes de Crédito

Totalizan la cifra de 293.150'43€ de los cuales, tienen la consideración de incorporable, 266.873'70€

Balance de Situación a 31/12/06

ACTIVO

| | |
|--|--------------|
| A) INMOVILIZADO | |
| I INVER. DESTINADAS USO GENERAL | 1.206.541'80 |
| II INMOVILIZACIONES INMATERIALES | 36.422'80 |
| III INMOVILIZACIONES MATERIALES | 1.035.040'50 |
| C) ACTIVO CIRCULANTE | |
| I DEUDORES | 141.550'19 |
| II INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO | 5.501'22 |
| III TESORERÍA | 125.702'18 |
| TOTAL GENERAL | 2.550'758'69 |

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

PASIVO

| | |
|-----------------------------|--------------|
| A) FONDOS PROPIOS | |
| I PATRIMONIO | 2.022.144'70 |
| II RESULTADOS DEL EJERCICIO | 306.801'61 |
| B)ACREEDORES A LARGO PLAZO | 132.096'66 |
| C) ACREEDORES A CORTO PLAZO | 89.715'72 |
| TOTAL GENERAL | 2.550.758'69 |

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

TERCERO.- Quedar enterado y ratificar, la Liquidación del Presupuesto de 2006 formulada por la Alcaldía, así como de todas las modificaciones de créditos habidas durante el ejercicio de 2006.

CUARTO.- Aprobar todas las altas y bajas de derechos reconocidos y de obligaciones realizadas durante el ejercicio de 2006, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores.

4.- DELEGACION EN LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN DE LA POTESTAD DE CESION DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES

Se da conocimiento del escrito remitido por la Presidencia de la Mancomunidad MANSERMAN, en la que informa de la próxima extinción del contrato con la empresa TEDESA para la gestión del servicio de agua potable municipal de los pueblos de la mancomunidad.

En el mismo escrito se hace balance de la experiencia y se solicita la información a los Ayuntamientos que aporten sus ideas para la elaboración del nuevo pliego de condiciones.

Así mismo se informa de la necesidad legal de proceder a adoptar acuerdo plenario para delegar en la mancomunidad la gestión del servicio.

A la vista de lo anterior el pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número de concejales que componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder a la Mancomunidad Manserman la gestión del servicio municipal de agua potable domiciliaria, facultándola para que proceda a la contratación de la gestión y explotación del servicio.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada mancomunidad.

5.- CONVENIO CON LA EMPRESA BOSQUES SOLARES

La Alcaldía da cuenta del proyecto de convenio siguiente:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Convenio Administrativo

De una parte, D. Juan Silvio Heras Murcia, en nombre y representación del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, Albacete, en adelante “AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA”.

Y de otra parte, D. Gabriel Cuartero Cejalvo, con DNI nº 20.826.630-S, en nombre y representación de BOSQUES SOLARES S.L., C.I.F. B74152497 en adelante “BOSQUES SOLARES”.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera siempre ha estado interesado en una instalación de carácter fotovoltaico con la que aumentar las posibilidades de promoción económica y social de la localidad.

El 22 de mayo de 2006, la empresa IBERDROLA, mediante carta de fecha 18 de mayo y registro nº 264, aprueba una solicitud del AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, y comunica el punto de acceso, condiciones técnicas y desarrollos necesarios para una planta de producción de energía fotovoltaica de 500kw., supeditándolo a la concesión por parte de la Consejería de Industria de la preceptiva autorización administrativa.

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera está incluido en la Mesa de Evacuación de la provincia de Albacete como promotor de parque fotovoltaico prioritario, lo que le puede conducir a obtener la autorización administrativa de la Consejería de Industria para la construcción de un parque fotovoltaico.

CONVIENEN

1.- Que la empresa BOSQUES SOLARES, se compromete a la elaboración y tramitación de los diferentes permisos, proyectos, tasas, licencias, autorizaciones y cualquier otra actuación necesaria que lleven a la consecución de la autorización administrativa de la Consejería de Industria. En el caso de que no se consiguieran las pertinentes autorizaciones administrativas para la construcción del parque, el Ayuntamiento queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad sin que BOSQUES SOLARES S.L. pueda reclamar ningún tipo de daños o perjuicios.

2.- Que la empresa BOSQUES SOLARES, se compromete, una vez cumplido el punto anterior, a la construcción y posteriormente a la puesta en marcha y funcionamiento del huerto solar de 500kw, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Navas de Jorquera.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

3.- *BOSQUES SOLARES se hará cargo igualmente de los pagos y avales que hubieren de depositarse ante Iberdrola para la consecución de las autorizaciones necesarias.*

4.- *BOSQUES SOLARES asumirá todos los costes descritos en los puntos 1,2 y 3 anteriores y cualquier otro que pudiese devengarse por la construcción y puesta en marcha del huerto solar.*

5.- *BOSQUES SOLARES SL asume la responsabilidad ante terceros de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar durante la construcción del huerto solar.*

6.- *BOSQUES SOLARES SL entregará al Ayuntamiento de Navas de Jorquera una instalación de 10kw, totalmente terminada, libre de cargas y puesta en funcionamiento, sin coste alguno para éste; siendo el 100% de la energía facturada para el Ayuntamiento desde el primer día. Así mismo, BOSQUES SOLARES SL se hará cargo del mantenimiento de dicha instalación durante toda su vida útil, de forma gratuita para el Ayuntamiento de Navas de Jorquera.*

7.- *BOSQUES SOLARES SL recibe del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, en el caso de que se consigan las autorizaciones licencias y permisos necesarios, la totalidad de los derechos para la explotación y comercialización del huerto solar, y su adjudicación a los inversores finales que decida, a los que transmitirá la propiedad de las instalaciones, siendo suyos los importes que por dicha compra abonen dichos inversores, así como los importes derivados del mantenimiento del huerto solar durante toda su vida útil.*

8.- *El Ayuntamiento de Navas de Jorquera quedará EXENTO de toda responsabilidad, sea del tipo que sea, ante los inversores que accedan a ser titulares de alguna porción de instalaciones existentes en el huerto solar de referencia. Será BOSQUES SOLARES SL quien responda del correcto trámite y funcionamiento del huerto solar ante los inversores finales y, si se produce, ante la normativa a cumplir por exigencia de la Administración.*

9.- *BOSQUES SOLARES SL cumplirá los condicionantes medioambientales para minimizar o eliminar el posible impacto sobre el medio ambiente, cumpliendo las exigencias que en esta materia haga la Administración regional.*

10.- *Cualquier litigio que se derive del presente contrato se dirimirá ante los tribunales contenciosos administrativos, habida cuenta del carácter administrativo del presente convenio.*

Conformes las partes, firman por duplicado ejemplar, el presente documento administrativo, en Navas de Jorquera a __ de de Febrero de 2008

A la vista de lo anterior, el pleno

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio arriba expuesto, facultando al Alcalde para la firma del mismo en unión con la empresa Bosques Solares.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del “Convenio para el Refuerzo de la Capacidad de Evacuación del Subsistema Eléctrico de la Provincia de Albacete. Conexión Subestación de Mahora”, entre este Ayuntamiento y la empresa Iberdrola, necesario para la conexión a la red eléctrica del futuro parque fotovoltaico.

TERCERO.- Declarar la construcción del parque fotovoltaico de interés social habida cuenta de la creación de puestos de trabajo y riqueza que traerá para el municipio.

CUARTO.- Facultar al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, así como de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a término el presente acuerdo.

6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía:

115/2007

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006 de esta Entidad local, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 190 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el detalle que se indica en el título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de Julio de 1.990, instrúyase el oportuno expediente y sométase todo ello a examen de la Comisión Especial de Cuentas para que emita el preceptivo informe previsto en el artículo 193.2 de dicha Ley.

Navas de Jorquera, a 15 de octubre de dos mil siete

116/2007

Conforme a la Orden de 23-12-2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para obra de rehabilitación, reforma o mejora de edificios y la adquisición de equipamiento y mobiliarios en las Casas Consistoriales de las Entidades Locales de Castilla La Mancha y se realiza su convocatoria para los años 2006 y 2007, se solicitó por este Ayuntamiento subvención para la adquisición de diverso equipamiento y mobiliarios para la Casa Consistorial.

Mediante resolución de fecha 6 de julio se resuelve la concesión de ayudas concediéndose a este Ayuntamiento una subvención de 6.000,00 Euros, para “Mobiliario y Equipamiento”.

Presentadas facturas correspondientes a la adquisición de mobiliario y equipamiento por un importe total de 6.743,19 Euros (IVA incluido), falta justificar la última parte de la inversión realizada,

En virtud de lo expuesto, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Aprobar la siguiente factura:

| Nº Factura | Emisor | Concepto | Importe |
|------------|----------------|-------------|----------|
| 2 | CENIMOBEL,S.A. | Carpintería | 750,52 € |

SEGUNDO: Remitir copias compulsadas de la facturas a la Consejería de Administraciones Públicas para la justificación de la subvención concedida.

En Navas de Jorquera, a 17 de octubre de 2007

117/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ELOY PEREZ HERNANDEZ sobre concesión de licencia de obras para PONER RODAPIE EN LA CASA en C/ SAN GREGORIO MAGNO Nº1 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 18 de octubre 2007

118/2007

La Diputación Provincial ha requiriendo a este Ayuntamiento, para que indique las obras que desea incluir en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, en su anualidad correspondiente al ejercicio de año 2008.

Se han evaluado las necesidades municipales y las particularidades de los mencionados planes.

El plazo para la presentación de solicitudes de inclusión de obras, termina el 5 de noviembre y no está prevista la convocatoria de ningún pleno antes de la mencionada fecha.

Habida cuenta de todo lo anterior, he resuelto DECRETAR:

1.- Solicitar a Diputación Provincial la inclusión de la siguiente obra en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS:

PAVIMENTACION DE CALLES

Presupuesto: 90.000,00 Euros

2.- Comunicar a la Diputación Provincial, el presente acuerdo, rellenando los impresos que se han remitido al respecto.

3.- Dar cuenta al Pleno del presente decreto en la primera sesión que este celebre.

En Navas de Jorquera a veintitrés de octubre de dos mil siete

119/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

FRANCISCO ORTEGA NAHARRO sobre concesión de licencia de obras para REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ VIRGEN Nº 7 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 25 de octubre 2007

120/2007

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la solicitud de incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de NAVAS DE JORQUERA referido a Dña. MARIA VERDEJO VERDEJO con domicilio en la C/ POZO, 9 con D.N.I. 05087514Y, esta Alcaldía emite resolución FAVORABLE para su incorporación como beneficiario del mismo a partir de 11/11/2007 con 3 horas semanales, a razón de 1 hora diaria, aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le corresponde aportar el 65% que, en el ejercicio actual es de 7,92 Euros/ hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento, recibiendo las prestaciones básicas recogidas en el proyecto individual de intervención.

En Navas de Jorquera a 4 de noviembre de 2007

121/2007

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas. H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: NARCISO MURCIA CUENCA

D.N.I. 05071459-M

DOMICILIO: C/ LA PAZ Nº 16 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: AT5500E004143

MATRICULA: AB-42376-VE

MARCA: JOHN DEERE

MODELO: 5500N

Navas de Jorquera a 6 de noviembre de dos mil siete

122/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ANA ARROYO JIMENEZ sobre concesión de licencia de obras para AMPLIACION DE DOS HABITACIONES CON UNA SUPERFICIE DE 30 M2 en C/ CENIZATE Nº4 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 9 de Noviembre de 2007

123/2007

Con fecha 3 de julio de 2007, se presentó la solicitud de licencia de “Ampliación de red de distribución de propano para granja avícola” por POLLOS SELECTOS MORA, S.L., a ubicar en la parcela 104 del polígono 8 de este término municipal.

En la tramitación del expediente, se han practicado las oportunas notificaciones a los vecinos inmediatos y se ha publicado el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91 de fecha 3 de agosto de 2007. Durante el plazo de presentación de reclamaciones, estas no se presentaron.

El informe del veterinario de salud pública, ha calificando la actividad como peligrosa, informando que en la misma zona o sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. El informe de la Arquitecto es favorable, así como el del S.E.P.E.I.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2007 se informó favorablemente la licencia de actividades acordando su remisión a la Comisión Provincial de Saneamiento para su informe vinculante.

La mencionada Comisión Provincial de Saneamiento, en sesión celebrada el 30/10/2007, calificó de peligrosa la actividad, informando favorablemente e imponiendo como medidas correctoras, las del proyecto.

Procede en este momento el otorgamiento de la correspondiente licencia de actividad por lo que en uso de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, he resultado DECRETAR:

- 1.- Conceder la licencia solicitada a POLLOS SELECTOS MORA, S.L. de ampliación de la red de distribución de propano para granja avícola.
- 2.- Notificar el presente decreto al solicitante.

Navas de Jorquera doce de noviembre de dos mil siete

124/2007

Conforme a la Orden de 10-02-2006, de la Consejería de Administraciones Publicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los municipios y las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, y se realiza su convocatoria para el año 2007, este Ayuntamiento solicitó subvención para la realización de obras de reparación en la Red de Saneamiento de la C/ Pozo.

Se concedió a este municipio, para la anualidad de 2007, una subvención de 15.000,00 Euros, para la obra ” Red de Saneamiento C/ Pozo. Reparación” .

El Ayuntamiento, solicitó presupuesto para la realización de las mencionadas obras, adjudicándose las mismas a la empresa Construcciones y Obras Públicas Constantino Ruíz Martínez .

Presentada factura por importe de 18.999,64 Euros (IVA incluido), he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Aprobar la factura Nº 33/07 de fecha 12 de noviembre de 2007 presentada por Constantino Ruiz Martínez, con C.I.F. 5.132.720-V por importe de 18.999,64 Euros (IVA INCLUIDO).

SEGUNDO: Remitir fotocopia compulsada de la factura a la Delegación Provincial de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos establecidos en la la Orden de 10-02-2006, de la Consejería de Administraciones Publicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los municipios y las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, y se realiza su convocatoria para el año 2007.

.En Navas de Jorquera a 12 de noviembre de 2007

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

125/2007

Con fecha 22 de noviembre de 2006 este Ayuntamiento solicitó una ayuda para la realización de obras de reparación en la red de saneamiento de la localidad.

Mediante resolución de fecha 27 de diciembre de 2006 se concedió a este municipio una ayuda extraordinaria de 10.000,00 Euros con cargo al Fondo Regional De Cooperación Local para la realización de las mencionadas obras.

El Ayuntamiento, solicitó presupuesto para la realización de las mencionadas obras, adjudicándose las mismas a la empresa Construcciones y Obras Públicas Constantino Ruíz Martínez.

Presentada factura por importe de 10.000 Euros (IVA incluido), he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Aprobar la factura Nº 34/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007 presentada por Constantino Ruiz Martínez, con C.I.F. 5.132.720-V por importe de 10.000,00 Euros (IVA INCLUIDO).

SEGUNDO: Remitir fotocopia compulsada de la factura a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos de establecidos en la Resolución de Concesión de ayuda.

En Navas de Jorquera a 14 de noviembre de 2007

126/2007

Habiéndose solicitado por la Asociación de Madres y Padres “ San Gregorio Magno “ de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para paliar gastos de la actividad extraescolar de deportes-fútbol que enlaza con el campeonato regional deportivo en edad escolar 2007/2008

He resuelto DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 100,00 EUROS mensuales a la Asociación citada que se hará efectiva por trimestres.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 14 de noviembre de 2007

127/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

CUSTODIO MONTERO LOPEZ sobre concesión de licencia de obras para PAVIMENTAR PATIO (30m2) EN CALLE CRUZ, Nº 20 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 15 de NOVIEMBRE 2007

128/2007

Presentada la instancia , que suscribe D. Julián Collado Picazo provisto de N.I.F 74.491.300-G, interesando licencia de actividades para la Ampliación de Explotación Cunícola de 800 a 1.500 madres productivas, en el POLIGONO 10 PARCELAS 86, 87 y 88a de Navas de Jorquera, acompañada del Proyecto, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, y dado que la actividad de que se trata puede resultar calificada entre las comprendidas en el citado Reglamento, He resuelto DECRETAR

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se abra información pública por término de veinte días, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Diario Oficial de Castilla La Mancha, notificándose, además, personalmente, a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes, para posteriormente que la Corporación, emita el suyo, de modo que queden acreditados los extremos prevenidos en el artículo 30 del citado Reglamento.

En Navas de Jorquera a quince de noviembre de dos mil siete

129/2007

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto “los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas. H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: REGINA MURCIA RABADAN

D.N.I. 74478282-G

DOMICILIO: C/ POZO Nº 33 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: 5010R12040

MATRICULA: AB-36065-VE

MARCA: MASSEY-FERGUSON

MODELO: 398-2

Navas de Jorquera a 20 de noviembre de dos mil siete

130/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JUNCOS DEL EGIDO S.L. sobre concesión de licencia de obras para RETEJAR BODEGA Y REPARAR PAREDES en C/ IGLESIA de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 26 de noviembre 2007

131/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de OLGA RITA GARCIA FRANCIA, sobre licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la industria o actividad destinada a CAFÉ-BAR-CON COCINA, con emplazamiento en C/ CRUCES, Nº 6-8 de Navas de Jorquera.

Visto el informe del técnico municipal, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se señalaron, así como la liquidación de los derechos y tasas que se le ha practicado, de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de su exacción.

He resuelto DECRETAR:

- 1º) Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, la puesta en funcionamiento de la industria o actividad de referencia.
- 2º) Aprobar la liquidación de la tasa sobre LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, cuya cuota que fijada en TREINTA EUROS”.
- 3º) Notificar el presente decreto al interesado.

En Navas de Jorquera a veintidós de noviembre de dos mil siete

132/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de: RAMONA GARCIA MARTINEZ sobre concesión de licencia de obras para VALLADO DE PARCELA Nº11 en POLIGONO 5 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial, que la línea de vallado a fachada prolongación C/ piscina deberá retranquearse un metro de la línea de bordillo de dicha calle y seguir en trazado recto hasta el poste de vallado de la parcela colindante.

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra: | 6 meses. |
| - Plazo de interrupción máxima: | 3 meses. |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 26 de NOVIEMBRE de 2007

133/2007

La empresa L Loma y Casa Asociados, S.L. ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico conectado a red a situar en la Parcela Nº 163 del Polígono Nº 9 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28/12/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y en el Artículo 43.5 y 44.2, del Decreto 242/2004 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, debe someterse al trámite

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

de información pública por plazo de veinte días, la solicitud de calificación urbanística y de licencia municipal de actividad y de obras, de Loma y Casa Asociados, SL. para la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico conectado a red a situar en la Parcela Nº 163 del Polígono Nº 9 de este término municipal.

En vista de lo anterior, He resuelto DECRETAR:

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se abra información pública por término de veinte días, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Diario Oficial de la Castilla-La Mancha, notificándose, además, personalmente, a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes, para posteriormente que la Corporación, emita el suyo.

En Navas de Jorquera a veintiocho de noviembre de dos mil siete

134/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

LLOMA Y CASA ASOCIADOS, S.L. sobre concesión de licencia de obras para MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CERCADO PERIMETRAL en Polígono Nº 9 Parcela Nº 163 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 29 de NOVIEMBRE 2007

135/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. sobre concesión de licencia de obras para desmontaje de poste de madera tipo 8D y montaje de otro poste de madera tipo 8D en C/ Oriente, C/ Rodríguez de la fuente y C/ Pintor Velázquez de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Navas de Jorquera, 29 de noviembre 2007

136/2007

Vista la solicitud de D. RAMÓN MURCIA PÉREZ, con N.I.F. nº 47.050.609-S, domicilio en NAVAS DE JORQUERA C/ La Paz nº 21, sobre concesión de licencia para la segregación de una finca sita en el término municipal de NAVAS DE JORQUERA en C/ LA PAZ Nº 16, con referencia catastral nº 0788708XJ1408N0001BA,

Visto el informe favorable de la arquitecta municipal que manifiesta que la segregación cumple la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Conceder la siguiente licencia de segregación de la finca matriz de 440 m² de superficie catastral:

Una parcela de 190,91 m² con fachada de 14,13 m. hacia la C/ Cruz nº 21-B, quedando un resto de la finca matriz de 249,09 m², con fachadas a la C/ de la Paz con longitud superior a los 4,50 m.

2.- Notificar el presente decreto al peticionario.

NAVAS DE JORQUERA, 5 de diciembre de 2.007

137/2007

Vista la Resolución de 22/11/2007 del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2007.

De acuerdo con las facultades que me confiere el art.21 de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO.

PRIMERO.- Aprobar los proyectos siguientes para solicitar subvención:

1.- Primera Fase, proyecto de Medio Ambiente, con un coste total de 19.126,62 Euros.

2.- Segunda Fase, proyecto de mejoras en infraestructuras municipales, con un coste total de 25.502,16 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar una subvención de 15.570,00 Euros para coste de mano de obra solicitada dentro del mencionado Plan, para la realización de la Primera Fase, Proyecto de "Medio Ambiente".

Solicitar una subvención de 20.760,00 Euros para coste de mano de obra solicitada dentro del mencionado Plan para la realización de la Segunda Fase, Proyecto de "Mejoras en Infraestructuras Municipales".

TERCERO.- De acuerdo con la Disposición Decimoséptima de la Orden 02/11/2005, se autoriza la retención del Fondo Regional de Cooperación Local, por la parte de subvención correspondiente a la Consejería de Trabajo y Empleo.

CUARTO.- Asumir el coste de las partidas no financiadas.

En Navas de Jorquera a once de diciembre de dos mil siete.

138/2007

Visto el anuncio publicado en el B.O.P. Nº 144 de fecha 10/12/2007 cuyo objeto es la convocatoria para todos los Ayuntamientos de la Provincia de Albacete para solicitar la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal, mediante la prestación de los servicios con una brigada con la siguiente composición:

- Motoniveladora.
- Rodillo compactador.
- Retrocargadora.
- Camión basculante.
- Camión cisterna.
- Vehículo ligero.

Se acuerda acogerse a la citada convocatoria solicitando 60 horas efectivas de trabajo en virtud de lo establecido en la base cuarta.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Según lo establecido en la base tercera de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete, mediante la oportuna liquidación, al pago del importe de la participación del Ayuntamiento en el coste del arrendamiento de la brigada de trabajo según las cantidades y criterios establecida en la referida base.

Este Ayuntamiento autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Albacete a practicar en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria la oportuna retención por el importe total de las aportaciones de este Ayuntamiento si, transcurridos dos meses desde la notificación de la deuda, ésta no se hubiera hecho efectiva

En Navas de Jorquera a once de diciembre de dos mil siete

139/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

MIGUEL JIMENEZ CEBRIAN sobre concesión de licencia de obras para PAVIMENTAR CAMARA en C/ INIESTA Nº 7 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 13 de diciembre 2007

1/2008

Con fecha 11 de OCTUBRE 2007 y mediante decreto de la alcaldía, se concedió licencia de obras a ANTONIO GARRIDO PEÑARRUBIA sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUIR CASETA PARA POZO DE HASTA 25 M2 en POLIGONO 1 PARCELA 155 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Según manifiesta el interesado, en su escrito de solicitud cometió un error al identificar la parcela y la parcela donde realmente pensaba realizar la obra, no era la 155 del polígono 1, sino la parcela 85 del polígono 1.

La arquitecta municipal ha evacuado informe respecto a esta solicitud indicando que la nueva parcela cumple totalmente los requisitos para la obra que pretende realizar.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Acceder al cambio de parcela solicitado por el promotor y conceder la licencia de obra solicitada por ANTONIO GARRIDO PEÑARRUBIA para CONSTRUIR CASETA PARA POZO DE HASTA 25 M2 en POLIGONO 1 PARCELA 85 de Navas de Jorquera en las mismas condiciones que la ya concedida.

2º.- Notificar el presente acto al interesado.

Navas de Jorquera a dos de enero de dos mil ocho.

2/2008

D. Joaquín Collado Martínez en representación de Collado Champ, Sociedad Cooperativo de Castila La Mancha con C.I.F. F02377612 ha solicitado licencia municipal de obras para la para la

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Construcción de 8 naves adosadas para el cultivo de champiñón en el POLIGONO 13 PARCELAS 72 y 73 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 del Decreto

Legislativo 1/2004 de 28/12/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y en el Artículo 43.5 y 44.2, del Decreto 242/2004 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, debe someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, la solicitud de calificación urbanística y de licencia municipal de actividad y de obras, de Collado Champ, Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha para la construcción de 8 naves adosadas para el cultivo de champiñón en el POLIGONO 13 PARCELAS 72 y 73 de este término municipal.

En vista de lo anterior, He resuelto DECRETAR:

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se remita el proyecto a la Consejería de Medio Ambiente a los efectos del estudio de Impacto Ambiental.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes.

En Navas de Jorquera a nueve de enero de dos mil ocho

3/2008

D. Julio García Ibáñez ha solicitado licencia municipal de obras para la para la Construcción de nave para el cultivo de hongos comestibles en el POLIGONO 18 PARCELA 48a de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 del Decreto

Legislativo 1/2004 de 28/12/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y en el Artículo 43.5 y 44.2, del Decreto 242/2004 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, debe someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, la solicitud de calificación urbanística y de licencia municipal de actividad y de obras, de Julio García Ibáñez para la construcción de nave adosadas para el cultivo de hongos comestibles en el POLIGONO 18 PARCELA 48a de este término municipal.

En vista de lo anterior, He resuelto DECRETAR:

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se remita el proyecto a la Consejería de Medio Ambiente a los efectos del estudio de Impacto Ambiental.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes.

En Navas de Jorquera a nueve de enero de dos mil ocho

4/2008

Vista la Orden de 21-12-2007, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan las ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los Municipios y las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, a ejecutar en los años 2008 y 2009, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local,

Vistas las necesidades municipales, He Resuelto DECRETAR

PRIMERO: Que este Ayuntamiento se acoja a la Modalidad de Subvención de ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, para Municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha con destino a financiar programas de inversión en obras y servicios.

SEGUNDO: Solicitar una subvención por importe de 29.167,04 Euros, al amparo de la citada convocatoria, para la adquisición de máquina barredora, con una aportación municipal de 7.291,76 Euros, en un presupuesto total de 36.458,80 EUROS para el ejercicio 2008.

TERCERO: Solicitar una subvención por importe de 8.400,00 Euros, al amparo de la citada convocatoria, para la realización de la iluminación de pista polideportiva, con una aportación municipal de 2.100,00 Euros, en un presupuesto total de 10.500,00 EUROS para el ejercicio 2009.

CUARTO: Acordar la siguiente financiación de la obra:

Aportación de la Consejería de Administraciones Públicas.....80%

Aportación del Ayuntamiento.....20 %

En Navas de Jorquera a dieciséis de enero de dos mil ocho

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

5/2008

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con el aumento de 3 horas semanales a 4,5 horas semanales en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de NAVAS DE JORQUERA referido a Dña. MARIA VERDEJO VERDEJO domiciliada en la C/ POZO, 9 con D.N.I. 05087514, esta Alcaldía emite resolución FAVORABLE con efectos de 01/02/2007, aplicando la normativa vigente del 2008 en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le corresponde aportar el 28 % que, en el ejercicio actual es de 3,41 Euros/ hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

En Navas de Jorquera a 16 de enero de 2008

6/2008

De acuerdo con la Orden de 21-12-2007, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas del programa Tal como somos, con destino a los Ayuntamientos, Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Asociaciones de Vecinos, durante el año 2008.

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente, He resuelto:

DECRETAR

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Cultura, ayuda para la contratación de tres actuaciones:

- Dos Bandas de Música
- Un grupo de Zarzuela

SEGUNDO: Contratar a las personas físicas o entidades culturales que se concedan, abonándosele en el día de la actuación el importe total de su cachet, con las condiciones que figuran en la “ Guía para la promoción de las artes escénicas y musicales de 2008” sin perjuicio de la subvención que sea adjudicada a este Ayuntamiento por la Consejería de Cultura.

TERCERO: Hacer constar que existe crédito adecuado y suficiente para abonar, inicialmente, la totalidad de los cachet de las personas físicas o entidades culturales que se contraten.

CUARTO: Que se de cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión que celebre.

En Navas de Jorquera a 22 de enero de 2008

7/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE MARIA MONTEAGUDO RABADAN sobre concesión de licencia de obras para LEVANTAR PARED Y RETEJAR PORCHE en C/ POZO Nº 16 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 24 de ENERO 2008

8/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

ANTONIA GARCIA MARTINEZ sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUIR HABITACION EN VIVIENDA (11M2) en C/ PAZ Nº 2 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 24 de ENERO 2008

9/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE GABRIEL SOTOS ALFARO sobre concesión de licencia de obras para VALLADO DE PARCELA en POLIGONO 17, PARCELA Nº 200 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 24 de ENERO 2008

10/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ALFONSO JORQUERA SANZA sobre concesión de licencia de obras para DEMOLICION VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en C/ VIRGEN Nº 22 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 31 de ENERO 2008

7.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Alcalde informa sobre los asuntos más destacados de la actividad municipal

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a trece de febrero de dos mil ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ